

ESCUELAS PÚBLICAS DE HAMDEN
ACUERDO PARA CAMBIAR UN PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO SIN CONVOCAR
UNA REUNIÓN DE COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Estudiante: _____ FDN: _____ Grado: _____
Escuela: _____ IEP por cambiarse: _____
Fecha de desarrollo del IEP _____
Padre/Tutor: _____

Estamos de acuerdo en que se efectúen los cambios al IEP del estudiante de la manera indicada en los documentos especificados abajo y los cuales se adjuntan a este documento. Comprendemos que estos cambios no se realizaron en una reunión de PPT. Este acuerdo se aplica solamente a los cambios indicados en los documentos adjuntos. Comprendemos que este acuerdo es opcional y que un padre puede pedir una reunión de PPT en cualquier momento para pedir una revisión del IEP. Comprendemos que este acuerdo se puede hacer solamente si los cambios no son parte de una Revisión Anual del programa del estudiante.

_____ Firma de Padre/Tutor	_____ Fecha
_____ Representante del Distrito Escolar	_____ Fecha

Este acuerdo tiene que ser firmado por un representante del distrito escolar que tenga la completa autoridad para firmar tal documento en nombre del distrito escolar y el cual, conforme a la descripción en el estatuto federal, esté calificado para proporcionar, o supervisar la provisión de, instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades particulares de niños con discapacidades, esté bien informado respecto al currículo de educación general y bien enterado acerca de la disponibilidad de recursos de la agencia pública.

Los siguientes documentos se adjuntan a este acuerdo:

___ Páginas revisadas 1 y 2 del IEP fechadas: _____ Aviso previo escrito
___ Enmiendas (por favor especifique) _____

Se requiere que, como mínimo, una Notificación Previa por Escrito, las páginas revisadas 1 y 2 del IEP a cambiarse y cualesquier otras páginas del IEP que serán diferentes como resultado de los cambios efectuados (p.ej., las páginas de metas y objetivos, la tabla de provisión de servicios, etc.) se adjuntarán a este acuerdo como verificación de los cambios realizados en el IEP.

Sección 614(d)(1)(D) de H.R. 1350, la revisada Ley de Educación de Individuos con Discapacidades, la ley "IDEA," dispone lo siguiente:

ACUERDO PARA NO REUNIRSE: Al hacer cambios en el IEP *después* de la reunión anual del IEP para un año escolar, el padre de un niño con una discapacidad y la agencia pública (el distrito escolar) podrían ponerse de acuerdo en no convocar una reunión de IEP para los propósitos de efectuar aquellos cambios, y en lugar de ello redactar un documento escrito para enmendar o modificar el IEP actual del niño. Tales cambios pueden realizarse mediante una enmienda del IEP en lugar de una nueva redacción total del IEP. Al pedirlo, se le tendrá que proveer a un padre de una copia revisada del IEP con los enmiendas al IEP incorporadas.